

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/365 (fixed).

Fecha de pago del cupón: Los cupones se pagarán trimestralmente el 6 de febrero, 6 de mayo, 6 de agosto y 6 de noviembre de cada año, comenzando el 6 de agosto de 2005 hasta, e incluyendo, la fecha de vencimiento.

En caso de que un período trimestral de devengo de interés finalice en un día inhábil el período de interés en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el período de interés en cuestión finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 6 de mayo de 2005.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad Colocadora: Barclays Bank plc.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,02% sobre el importe nominal de la emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 12 de abril de 2005 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 13 de abril de 2005.—José Luis Domínguez de Posada de Miguel, Consejero.—15.278.

BROTHERTEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 128/04, autos número 201 a 204/04, sobre cantidad, seguidos a instancias de Don Francisco Antonio Figuerola Pérez y otros tres más contra la mercantil «Brothertex, Sociedad Limitada» con Código de identificación fiscal B 53428488, con domicilio en Polígono Industrial Benimarfull, Partida 1.ª C, sin número, 03827 Benimarfull (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 4.012,09 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 8 de Junio de 2004.

Alicante, 4 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—14.204.

CAFETERÍA PERNES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 227-04, a instancia de don José Ángel Rollón Matilla contra la ejecutada Cafetería Pernes, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 31 de marzo de 2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Cafetería Pernes, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 227-04, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 8.060,32 euros de principal, más 806,03 euros calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 31 de marzo de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—14.020.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día siete de mayo de dos mil cinco, en la Sala Museística «CajaSur», sita en Ronda de los Tejares, número seis, de Córdoba, a las once horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las doce horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Salutación e informe del Señor Presidente. Indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de las Cuentas Anuales de dos mil cuatro de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo Financiero, compuestas por las Memorias, Balances anuales y Cuentas de Resultados con aplicación de éstos, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de Control.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras, en el ejercicio de dos mil cuatro.

Sexto.—Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de dos mil cinco.

Séptimo.—Propuesta de delegación de facultades en relación con la creación, modificación, transferencia y disolución de obras benéfico-sociales, en su caso.

Octavo.—Ratificación de los acuerdos relacionados con los órganos de Gobierno aprobados por el Consejo de Administración de veintinueve de diciembre de dos

mil cuatro y de aquellos adoptados en otras sesiones alusivos a los mismos.

Noveno.—Propuesta de prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Entidad.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de órganos de Gobierno), para su examen la documentación a que se refiere el artículo Diecisiete punto ocho de los Estatutos y la correspondiente a Obras Sociales.

Córdoba, 31 de marzo de 2005.—El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.—15.300.

CALDERERÍA DEIVAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 106/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de la don José Luis Artiz Tellería y otros, contra la empresa «Calderería Deivan, Sociedad limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones (autos 425/03, ejecución 106/04), y para el pago de 68.654,10 euros de principal y la de 13.730,82 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Calderería Deivan, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 4 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—14.172.

CALDERERÍA GARAIZ, S. L. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 8/05 seguida contra el deudor «Calderería Garaiz, Sociedad Laboral Limitada», domiciliada en el Polígono Industrial Itziar A-20, 20829, Itziar-Deba, Guipúzcoa, se ha dictado el 4 de abril de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 29.448,23 euros de principal y de 6.089,57 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—14.161.

CITYNETLAND CNL, S. A.

Transformación y reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 16 de marzo de 2005, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 36.021,20 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes y la simultánea transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Palma de Mallorca, 23 de marzo de 2005.—El Administrador Único, Marcos Vadell Forteza.—14.080.